



YANAHUARA
PRAGMÁTICO HACIA EL DESARROLLO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 067-2020-MDY

Yanahuara, 30 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 007-2020-MDY de fecha 30 de setiembre del 2020, trató: la inscripción de la Municipalidad Distrital de Yanahuara en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2020-MIDIS/DM de fecha 12 de setiembre del 2020 signado con número de expediente 00006113, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social invita a este gobierno local a participar en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas", reconocimiento que otorga el Estado a las municipalidades que cumplen eficazmente un conjunto de metas que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y exclusión;

Que, mediante Informe Técnico N° 00001-2020-SALUD, asentido con Informe con Informe N° 00340-2020-GBSDEL se recomienda dar viabilidad a la participación al premio nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas" por cuanto, en la actualidad, la Municipalidad Distrital de Yanahuara viene desarrollando un arduo trabajo encaminado al mejoramiento del servicio a la comunidad en todas sus áreas, más aun debido a la situación actual que se viene atravesando a nivel mundial por la crisis sanitaria, realizándose una detección temprana del virus a fin de dar tratamiento oportuno y evitar el contagio, llevando a cabo la fumigación de las viviendas del distrito, brindando atención al desarrollo infantil temprano mediante la realización de campañas de vacunación, trabajo que se viene realizando con el MINSA en la atención de menores de 5 años que por motivos de la pandemia no pudieron cumplir con su cronograma de vacunas. Señala también que este gobierno local viene realizando acciones de inclusión económica como es promover la inclusión financiera mediante el conocimiento y uso del agente comunitario, como lo hacen nuestros vecinos para el pago de servicios como son servicios tributarios, atención del servicio del área de registro civil. Resalta también la labor emprendida por nuestra entidad para la protección al adulto mayor y personas con discapacidad severa, como es la implementación de la red de soporte para la Persona Adulta Mayor en Alto Riesgo (PAMAR) y la Persona con Discapacidad Severa (PcDS) a fin de contribuir a mitigar los efectos del Covid-19, acciones que se vienen realizando al servicio de la comunidad. De mismo modo señala que como objetivo se plantea promover que la



YANAHUARA
TENDIENDO UNICIÓN, DIVERSIDAD Y PROGRESO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**



Municipalidad brinde servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados permitiendo mejorar las condiciones de vida de la comunidad en situación de pobreza y exclusión social, enmarcados dentro de la política nacional de desarrollo e inclusión social, planteando como objetivos específicos: a) fomentar en la municipalidad la gestión oportuna, eficiente y eficaz, orientada a resultados y al servicio de las personas; y, b) fortalecer la articulación intrainstitucional, interinstitucional intersectorial e intergubernamental en la provisión de los servicios públicos de calidad, llegando a la meta de lograr el fortalecimiento de las capacidades institucionales e individuales de los servidores y autoridades de las municipalidades a fin de optimizar los servicios a la comunidad;



Que, el Sello Municipal es un mecanismo de reconocimiento no monetario, de participación voluntaria y con un enfoque orientado a resultados. Asimismo, el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario promueve la implementación de productos que buscan mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y exclusión social y que responden al actual contexto de emergencia nacional;

Que, el numeral 6.1 de las Bases del segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 148-2020-MIDIS, señala que la primera etapa es de Inscripción, en la cual la municipalidad convocada que está interesada en participar durante el segundo periodo de la Edición Bicentenario, deberá presentar su inscripción mediante Acuerdo en Acta de Sesión de Concejo en las que acepta la relación de productos, indicadores y metas que el Sello Municipal le asigne, inscripción que puede realizarse hasta el 30 de setiembre del presente año;

Que, mediante informe N° 00180-2020-OAJ-MDY el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable en relación a la inscripción de la Municipalidad Distrital de Yanahuara en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas";

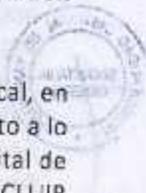
Que, en observancia de lo previsto en los artículos 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD**, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, Dr. ROGER ANGHELO HUERTA PRESBITERO para presentar la inscripción de la Municipalidad Distrital de Yanahuara en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas", misma que tiene como plazo máximo para realizarse hasta el 30 de setiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas, conforme al detalle del Cuadro N° 01 "Productos e Indicadores" de las Bases del segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 148-2020-MIDIS.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local, en coordinación con las áreas respectivas, ejecute las acciones que corresponda a fin de dar cumplimiento a lo acordado por los miembros del Concejo Municipal y viabilizar la inscripción de la Municipalidad Distrital de Yanahuara en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas".





YANAHUARA
15460000 HAZER EL DIFERENCIAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Alejandro Aguilar
JEFE DE OFICINA


YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA

Dr. Roger Argüello Huerta
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
DCI
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
ARCHIVO